



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACION REGIONAL**  
*Año de la Universalización de la Salud*



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0538-2020-GRU-GR**

Pucallpa, 30 de diciembre 2020

**VISTO:**

El Oficio N°0665-2020-GRU-CR-SCR de fecha 30 de diciembre de 2020 que contiene el Acuerdo de Consejo Regional N°187-2020-GRU-CR, de fecha 30 de diciembre 2020, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 35 de la Ley N°27783, Ley de Base de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó el presupuesto del Sector Público;

Que, los artículos 1 y 2 de la cita norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que refiere la presente Ley, asignando al Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali la suma ascendente a S/910,461,067.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

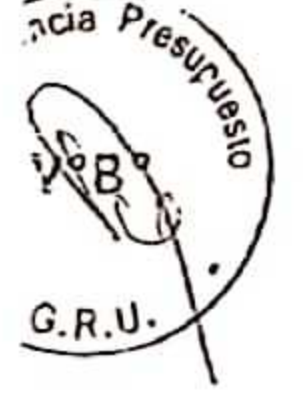
Que, el numeral 31.3 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. (...);

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°187-2020-GRU-CR, de fecha 30 de diciembre 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, del Gobierno Regional de Ucayali incluyendo las transferencias dispuestas en la normatividad antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali durante el Año Fiscal 2021;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N°31084, a nivel de Unidad Ejecutora, y desagregado de ingresos y gastos, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GOBERNACION REGIONAL

*Año de la Universalización de la Salud*



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali de acuerdo al siguiente detalle:

	(EN SOLES)
GASTO CORRIENTE	656,225,450.00
GASTOS DE CAPITAL	<u>254,235,617.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>910,461,067.00</b> =====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", reporte de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali por fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Soles)
1. Recursos Ordinarios	664,450,036.00
2. Recursos Directamente Recaudados	11,346,931.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	128,199,024.00
4. Donaciones y Transferencias	418,882.00
5. Recursos Determinados	106,046,194.00
	=====
Total	<b>910,461,067.00</b> =====

El desagregado de los Ingresos, se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", reporte de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. – Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. – La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5°. – Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

(En Soles)

R : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
D : 462 GOBIERNO REGIONAL UCAYALI  
TORA : 405 RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO (1660)

PROGRAMA PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	CATEGORIA/GASTO TIPO TRANSACCION/GENERICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5.000819 CONTROL SANITARIO		68 216					68 216
5 GASTOS CORRIENTES		1 107 832					1 107 832
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 107 832					1 107 832
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		1 107 832					1 107 832
5 GASTOS CORRIENTES		105 484					105 484
2 3 BIENES Y SERVICIOS		105 484					105 484
5.001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE		1 298 223					1 298 223
5 GASTOS CORRIENTES		1 298 223					1 298 223
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 265 096					1 265 096
2 3 BIENES Y SERVICIOS		33 127					33 127
5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		156 662					156 662
5 GASTOS CORRIENTES		156 662					156 662
2 3 BIENES Y SERVICIOS		156 662					156 662
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		333 788					333 788
5 GASTOS CORRIENTES		333 788					333 788
2 3 BIENES Y SERVICIOS		333 788					333 788
<b>SUMEN POR UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>36 592 547</b>	<b>10 530</b>				<b>36 603 077</b>
5 GASTOS CORRIENTES		29 053 323					29 053 323
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7 264 224					7 264 224
3 BIENES Y SERVICIOS		275 000					275 000
5 OTROS GASTOS		44 800					44 800
6 GASTOS DE CAPITAL		44 800					44 800
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		44 800					44 800
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>36 637 347</b>	<b>10 530</b>				<b>36 647 877</b>

